ACEPTACION DE LA OFERTA No. 227 M DE 2020

PROCESO No: SA20M-412

San José de Cúcuta, 16 OCT. 2020

Señores:
ALEX GILBERTO CLARO BAYONA
NIT. 88282386-7
Propietario del Establecimiento de Comercio
AC INGENIERIA Y SUMINISTRO
Bodega 4 Modulo 3 Nueva Sexta Urb. Garcia Herreros I
Teléfono: 3108813643
E-mail: alexclaro_7@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA LA MÁQUINA LAVADORA DE 180 KG DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

La ESE HUEM requiere Persona natural y/o jurídica que pueda suministrar el objeto relacionado.

I. BIENES

CÓDIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT
MANT.6814	GRASA 217 TIKEM TARRO	LIBRA	6
MANT.6815	RETENEDOR 95X115X12	UND	1
MANT.6816	BANDA Y REMACHE PARA LAVADORA	UND	1
MANT.6817	TORNILLO HEXAGONAL GRADO 8 R.0 3/8X1"	UND	10
MANT.6818	TORNILLO HEXAGONAL GRADO 8R.05/8X1 1/2"	UND	10
MANT.6819	TORNILLO HEXAGONAL GRADO 8R0.5/16X4	UND	10
MANT.6820	TUERCA HEX GRADO 5 R.0 3/8	UND	10
MANT.6821	TUERCA HEX GRADO 5 R.0 5/16	UND	10
MANT.6822	TUERCA HEX GRADO 5 R. 0 5/8	UND	10
MANT.6823	JUEGO DE MACHO ROSCA ORDINARIA SKC-JAPONES	UND	1
MANT.3598	SILICONA LOCTITE ROJA 70 ML	UND	3
MANT.6824	PIEDRA MOTOR TOOL-MONTADO ROSADO W243	UND	2
MANT.6825	TRAMPA TERMODINAMICA 1/2 TD-52 TLV	UND	3
MANT.6826	RODAMIENTO 22317 E1C3 FAG	UND	1
MANT.6827	RODAMIENTO 6205-2Z.C3FAG	UND	6
MANT.6828	VIELA PARA COMPRESOR	UND	1
MANT.6829	PLASTICO CLEAR COMERCIAL UV CAL 500 1.40MX30ML	ML	50
MANT. 1155	CORREA A-82	UND	4
MANT.6830	CORREA B-62	UND	2
MANT.6831	CORREA B-60	UND	2
MANT.6832	CORREA B-66	UND	1
MANT.6833	CORREA A-69	UND	1
MANT.6834	CORREA B-138	UND	8
MANT.6835	CORREA B-57	UND	3
MANT. 1154	CORREA B-63	UND	3
MANT.6836	CORREA MAXTER PREMIUM B-48	UND	2

MANT.6837	JUEGO DE MACHO ROSCA ORDINARIA SKC-JAPONES	UND	1
MANT.6838	RESORTES DE PUSION ACERO 1070 ALTO CARBONO 10"	UND	4
MANT.6839	RESORTES EN ACERO LUXID DE CONTRACCION	UND	20
MANT.6840	CORREA TIPO V REF. 15505	UND	5
MANT.6841	CORREA TIPO V REF. 15515	UND	2
MANT.6842	CORREA REF. A-25	UND	2
MANT.6843	RODAMIENTO 6208 ZRSRC3 FAG BAL	UND	2
MANT.6844	TORNILLO HEXAGONAL GRADO 8 R 05/8*11/2	UND	10
MANT.6845	RETENEDOR 415991	UND	1
MANT.6846	MANGUERA DE ACERO INOXIDABLE 1"	UND	1
MANT.6847	UNION AC 1-1/2X3000 RSC	UND	2
MANT.6848	CODO AC 1-1/2X3000 RSC	UND	2
MANT.6849	TUBO A/C1-1/2 SCH-80	UND	1
MANT.6850	EMPAQUE	MTS	15
MANT.6851	MANGUERA DE AGUA CALIENTE 1"X1.10 ACCESORIOS PONCHADA	UND	1
MANT.6852	RACORD B-110 1/2*1/4	UND	2
MANT.6162	FILTRO REGULADOR DE 1/2"	UND	1
NA	SERVICIO DE ROSCA	UND	8

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE	**$ 27.223.306**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1061	**FECHA: 08/10/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
3. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
4. El tiempo de entrega de los ítems será dentro de los 3 días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor, en el almacén de la Institución.
5. El contratista debe realizar el cambio de los repuestos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
6. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	$ 2.722.331
2	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	10%	$ 2.722.331

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACION DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO** Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura respectiva, una vez terminada la ejecución del mismo, y con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de Quince (15) días, a partir del acta de inicio previa legalizacion del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte

expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Aprobó y Revisó : Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios - Actisalud GABYS
Proyecto. Carolina Moreno Limas – Abogada - Actisalud Gabys